



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1455/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE REEMBOLSO DE BECAS, AL ESTUDIANTE JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA.

03 de noviembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/683/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando DA/2156/2025, del Prof. Felipe Uzabal, Director de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Becas, para el estudiante JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA, a fin de solventar el reembolso de inscripción al X Encuentro de Investigadores del Paraguay, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, entre los días 04 al 07 de noviembre de 2025.

Resolución N° 0038/2025 de la Decana, mediante la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, Capítulo III, Art. 14°, Plazos de presentación de las solicitudes y anexos: Eventos a realizarse en el país, las solicitudes dirigidas al Director deben presentarse con 8 días hábiles de anticipación a la fecha del evento. Esta será remitida a la Decana con el correspondiente V° B° de la Dirección. Y el Capítulo IV, Art. 22°, que determina que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y los casos especiales que sean requeridos, sean resueltos por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

El Acta N° 55 de fecha 03 de noviembre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de noventa y siete mil (G. 97.000), al estudiante JUAN CARLOS HERRERA ALVARENGA, C.I.C N° 5.799.070, a fin de solventar el reembolso de inscripción para participar en el X Encuentro de Investigadores del Paraguay, a realizarse en la Sociedad Científica del Paraguay, entre los días 04 al 07 de noviembre de 2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana